



CIRCULAR No. 731

07 de noviembre de 2017

DE: 0700 Secretaría de Vivienda Social

PARA: 0700 Secretaría De Vivienda Social

ASUNTO: PLAN DE CONTINGENCIA EN LA CONTRATACIÓN EN EN LEY DE GARANTÍAS

Cordial saludo,

Con el único propósito de que los procesos de contratación de prestación de servicios que se llevan a cabo en la Secretaria de Vivienda Social, se hagan con normalidad, sin imprecisiones ni retardos, teniendo en cuenta los términos que otorga la ley de garantías para el año 2018, se imparten las siguientes directrices:

1. El proceso de esta contratación en la Secretaría se encuentra a cargo de la abogada Sandra Viviana Alegria Muriel, quien estará apoyada por los abogados Lida Marcela Henao Ruiz y Juan Camilo Barros Ibáñez.
2. A partir de la fecha y hasta el primero (01) de diciembre de 2017, los contratistas deberán entregar la documentación requerida por el área contractual de esta Secretaría, de forma física y digital. Si el contratista no entrega la totalidad de documentos requeridos, éstos no se recibirán.
3. Desde el 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el módulo contractual habilitará una función que posibilita el inicio de la proyección de los contratos sin el requerimiento de los documentos presupuestales, los cuales deberán ser aportados antes de finalizar el proceso.
4. Todos los contratistas deberán encontrarse afiliados al sistema general de la seguridad social y para ello deberán aportar los correspondientes soportes al mes de diciembre de 2017.



5. En cuanto al pago de la seguridad social del mes de enero de 2018, éste deberá ser aportado al área contractual de esta Secretaría, antes del 5 de enero de 2018.
 6. La vigencia del certificado médico de aptitud laboral presenta una duración máxima de tres (3) años. En caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.
 7. El certificado de salud ocupacional y seguridad en el trabajo tiene una vigencia de un (1) año.
 8. Un requisito adicional al listado de documentos soportes que el área contractual de esta Secretaría solicita, son los antecedentes de multas código de Policía.
 9. Se recomienda actualizar la plataforma del SIGEP por tardar en el mes de diciembre de 2017
 10. Se le recuerda a Rodrigo Arias Henao (funcionario encargado del SECOP) de la obligación de publicar los contratos y sus documentos anexos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- Estas directrices se imparten con la finalidad de posibilitar el trámite de la totalidad de los contratos con anterioridad al 26 de enero de 2018.

Atentamente,

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA
Secretario (a) de Vivienda Social

CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA
Director (a) Operativo (a) Proyectos Inmobiliarios



NORA MIRIAM BARTOLO

Director (a) Operativo Promoción de La Vivienda de
Interés Social

Proyectó y elaborado por: Sandra Viviana Alegria Muriel